



128809 - Ha estado enferma por tres años y no ayunó

Pregunta

Yo he estado enferma por tres años y no ayuné. Este año que ha pasado ha sido el cuarto. ¿Debo ofrecer alguna expiación?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Dios ha perdonado a la persona enferma por demorar su ayuno, porque Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“...y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados...” (Al-Báqarah 2:185).

Este es un favor de Dios, glorificado y exaltado sea. Él le ha permitido a la persona enferma que no ayune y que demore la reposición de su ayuno hasta que se haya recuperado. Por eso Dios dijo (traducción del significado):

“Allah desea facilitaros las cosas y no dificultáros la; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos” (Al-Báqarah, 2:185).

Si Dios te permite recuperar la salud, puedes reponer los ayunos perdidos. Alabado sea Dios.

Pero si los doctores han determinado que no hay esperanzas de recuperación, y que la enfermedad es crónica, entonces debes alimentar a una persona pobre por cada día no ayunado.

También deben hacer esto las personas ancianas que no pueden ayunar, dando un kilogramo y medio de dátiles, arroz u otra comida local, a cada persona pobre.

Pero si una persona está esperando recuperarse y hay esperanzas para ello, entonces no debe optar por esta compensación; debe esperar hasta recuperarse. Cuando lo haga, debe recuperar



poco a poco los ayunos que haya perdido y que pueda recuperar, aún si fueron varios años. No se requiere ninguna expiación en este caso. Fin de la cita.